MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO CON IGLESIA EVANGELICA MISION EVANGELICA WESLEYANA

LOTA, 23 de Marzo de 2017.-

DECRETO N° 467.- /

Vistos: Contrato de Comodato celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la Iglesia Evangélica Misión Evangélica Wesleyana de fecha 14 de marzo de 2017; Memorandum 47/2017 de Asesor Jurídico de fecha 23 de marzo de 2017 por el cual solicita la dictación del decreto respectivo, y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO.

1.- APRUEBASE Contrato de Comodato celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y Iglesia Evangélica Misión Evangélica Wesleyana individualizado en los vistos, en virtud del cual la Municipalidad entrega retazo de terreno con destino equipamiento municipal, de una superficie de 292,64 metros, individualizado en el punto primero del contrato que por este acto se aprueba;

2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos, se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Interesados
- DOM
- Archivo

MGVV/JMAB/jmab